



TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Se pronuncia el despacho oficiosamente de la providencia dictada el 12 de febrero de 2024 por medio de la cual se convoco a la audiencia inicial conforme el art 372 del CGP y se dictó auto de pruebas encontrando que la citada providencia quedo incompleta por un error calami la cual no corresponde a la providencia que se debe emitir, por lo cual este despacho dictara la decisión que corresponda en cuanto a la convocatoria de la audiencia inicial y el decreto de pruebas solicitadas por la parte demandante, demandada y curados Ad- Litem , procediendo de conformidad con la emisión de la decisión debiendo dejar sin efecto el proveído de 12 de febrero de este año.

Por lo expuesto se,

Resuelve:

Primero: Dejar sin efecto el proveído calendarado 12 de febrero de 2024

Segundo: deberá dictarse la decisión que en su integridad defina de la convocatoria de la audiencia inicial y decreto de pruebas

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en
ESTADO ELECTRONICO
No.022

Hoy 14 de febrero de 2024

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria